

*Informe  
del Sr. Ureña  
en sesión de fecha  
30/11/2021*



**SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. PROPONENTE: SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.**

**EXPEDIENTE NO.01023-2021-SLO-SE**

**Introducción**

La presente iniciativa tiene por objeto designar con el nombre de Pedro Henríquez Ureña, la sede central del Ministerio de Educación; institución de mayor relevancia, ubicada en Santo Domingo, que entre sus funciones generales define, dirige, regula y evalúa la política educativa para la formación de los futuros ciudadanos, que garantizarán el desarrollo y destino de la República Dominicana.

Pedro Henríquez Ureña nació en Santo Domingo, capital de la República Dominicana el 26 de junio de 1884. Sus padres fueron los prominentes intelectuales Francisco Henríquez y Carvajal, quien ocupó la presidencia, de forma interina de nuestro país, en el año de mil novecientos dieciséis y Salomé Ureña, poetisa dominicana.

Con esta designación se honrará su memoria por sus destacadas contribuciones, legados, trayectoria, estudios, ensayos y obras. Sus aportes, en el campo de las letras, le merecieron reconocimientos en vida y el doctorado "Honoris Causa" de la Universidad de Puerto Rico, en el año mil novecientos treinta y uno. Actualmente, está designado con su nombre una prestigiosa universidad, la Biblioteca Nacional y una de las principales vías de comunicación terrestre en Santo Domingo.

También, Pedro Henríquez Ureña es considerado como uno de los humanistas más importantes de América Latina en el Siglo XX. Representa una de las figuras más elevadas de las letras e intelectualidad dominicana, erigiéndose como un defensor de la corrección e integridad del lenguaje en su calidad de doctor en Filosofía y Letras, crítico literario, filósofo, escritor, humanista, filólogo, periodista, maestro e idealista.

*FR*



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

### **Mecanismos de consulta**

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República Dominicana, referente a los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 05 de octubre del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma pormenorizada y se constató que su objeto, sería una forma de homenajear a Pedro Henríquez Ureña.
- Invitación al proponente, senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, quien motivó su propuesta.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. En este sentido, se determinó modificar la estructura interna, modificación y reubicación de los artículos. La Comisión acogió estas sugerencias como buenas y válidas en su totalidad.

### **Conclusión**

Agotado el proceso de consulta y tomando en cuenta las recomendaciones de los técnicos legislativos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la resolución marcada con el No. 01023, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- **Agregar un considerando noveno, para que se lea de la siguiente manera:**

**"(...) Considerando noveno:** Que es deber del Estado exaltar a los dominicanos y dominicanas cuyas obras trascendentales han contribuido a la transformación social y educativa, impulsando valores y convirtiéndose en referentes para las presentes y futuras generaciones".

- **Luego de las vistas y atendiendo a la técnica legislativa se sugirió la eliminación de las divisiones en las estructuras, debido al contenido de la iniciativa; así como la reubicación de los artículos por su contenido. Se sugiere la siguiente redacción:**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

**Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto honrar la memoria de Pedro Henríquez Ureña, con la designación de su nombre al edificio que aloja la sede central del Ministerio de Educación, ubicado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

**Artículo 2.- Ámbito de Aplicación.-** Esta ley es de aplicación en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional y con efectos en todo el territorio nacional.

**Artículo 3.- Designación.** Se designa con el nombre de Pedro Henríquez Ureña, el edificio que aloja la sede central del Ministerio de Educación, ubicado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

**Artículo 4.- Colocación de nombre y tarja.** Se ordena la colocación del nombre en bronce en la parte frontal del edificio y una tarja identificativa con datos biográficos de Pedro Henríquez Ureña.

**Artículo 5.- Ejecución de la ley.** El Ministerio de Educación queda encargado de ejecutar las medidas correspondientes para la aplicación de esta ley.

**Artículo 6.- Identificación de fondos.** Los fondos para la ejecución de esta ley deberán ser consignados en la Ley de Presupuesto General del Estado, en el capítulo correspondiente al Ministerio de Educación.

**Artículo 7. Plazo de ejecución.** Dentro de los tres meses siguientes a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Ministerio de Educación colocará el nombre en bronce en la parte frontal del edificio, según dispone el artículo 4.



**SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

**Artículo 8.-. Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República Dominicana y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

El contenido de este proyecto que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal como fue presentado.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

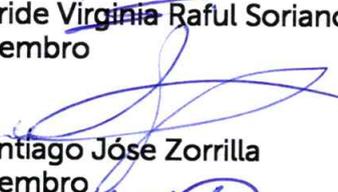


**Valentín Medrano Pérez  
Presidente**



**Félix Ramón Bautista Rosario  
Vicepresidente**

**Melania Salvador de Jiménez  
Secretaria**

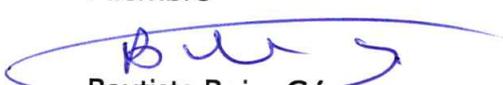


**Faride Virginia Rafal Soriano  
Miembro**

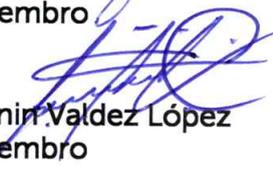
**Ginnette Altagracia Bournigal  
Miembro**



**Santiago José Zorrilla  
Miembro**



**Bautista Rojas Gómez  
Miembro**



**Lenin Valdez López  
Miembro**

**Ramón Antonio Pimentel  
Miembro**

RCN/cv.  
24 de noviembre de 2021.